

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-1523] [11L/5300-1532] [11L/5300-1533] [11L/5300-1534] [11L/5300-1536]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 9 de mayo de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/5300-1523]

MEDIDAS PARA OPTIMIZAR EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES, MEJORAR LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y GARANTIZAR UNA GESTIÓN MÁS ÁGIL Y TRANSPARENTE EN EL ÁMBITO EDUCATIVO, PRESENTADA POR D.^a MARÍA TERESA NOCEDA LLANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"Tras la entrada en vigor de la Ley de Cantabria 2/2015, de 2 de abril, de Simplificación Administrativa el pasado día 5 de abril de 2025, la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades ha designado un coordinador para formar parte del grupo de trabajo para la simplificación administrativa y reducción de cargas, conforme dispone el artículo 6.

Al mismo tiempo, se están revisando los procedimientos propios de esta Consejería, en los que el silencio administrativo tiene efectos desestimatorios, así como los plazos de resolución de los distintos procedimientos.

Del mismo modo, se han iniciado los trabajos para actualizar los formularios de solicitud, declaración responsable o comunicación, etc."